

ACTA DE TERMINACION DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SGR-158-CT N° 069 DE 2025 ENTRE UP HOLDING S.A.S Y MARCELA BALLEEN VILLARREAL

CONTRATO No.: SGR-158-CT N° 069 DE 2025.

CONTRATANTE: UP HOLDING SAS

CONTRATISTA: MARCELA BALLEEN VILLARREAL

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA INGENIERA CIVIL, PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES COMO COORDINADORA DE PROYECTO EN LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO No 08 DEL 2025 SUSCRITO A CATHERINE BALLEEN VILLARREAL (YUCATAN) EN EL MARCO DEL PROYECTO COFINANCIADO MOVING FOR INNOVATION BPIN: 2022000100158.

VALOR: SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 6.000.000)

PLAZO: CUATRO (04) MESES CALENDARIO.

FECHA DE INICIO: 14 DE MARZO DE 2025.

FECHA DE TERMINACION: 13 DE JULIO DE 2025.

ADICIÓN EN TIEMPO : 01 MES Y 18 DIAS CALENDARIO.

NUEVA FECHA DE TERMINACION: 30 DE AGOSTO DE 2025.

Nos reunimos **MARISOL CARANTÓN AGUDELO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.331.704 de Manizales, quien obra en nombre y representación legal de **UP HOLDING S.A.S**, con Nit No. 900.828.603-0, en calidad de supervisor **LUIS ANTONIO GUTIÉRREZ ANAYA**, identificado (a) con C.C. No 1098668027 de Bucaramanga, en calidad de contratista **MARCELA BALLEEN VILLARREAL** con C.C. N° 1098762858 de Bucaramanga (Santander), con el fin de suscribir la presente **ACTA DE TERMINACION** del contrato de prestación de servicios profesionales **N° SGR-158-CT N° 069 2025**, teniendo en cuenta la cláusula decima primera del contrato -Causales de Terminación – numeral A): Por mutuo acuerdo entre las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a la entidad.

BALANCE FINANCIERO

VALOR DEL CONTRATO: \$ 6.000.000

PRIMER PAGO:\$1.200.000

SEGUNDO PAGO: \$1.200.000

TERCER PAGO: \$1.200.000

CUARTO PAGO: :\$1.200.000

QUINTO PAGO-VALOR A PAGAR:\$1.200.000

VALOR ADICIÓN: \$0

VALOR A LIBERAR: \$0

CUMPLIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO

PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO: 100% A SATISFACCIÓN

No.	OBLIGACIONES	ENTREGABLES	ESTADO DE EJECUCIÓN
1	Presentar informes de ejecución de actividades para el pago.	FT-034_Informe de actividades y supervisión de contrato, diligenciado con las actividades que realizó para cada hito de pago, firmado por el empresario, el supervisor de contrato y el contratista (con sus respectivos soportes como listados de asistencia, registros fotográficos).	CUMPLE
2	Ejecutar las actividades del contrato bajo las orientaciones técnicas de UP HOLDING SAS.	Entregables especificados en las casillas no:3	CUMPLE
3	Las demás actividades que le sean solicitadas de acuerdo con el objeto contractual.	Entregables alineados a las actividades solicitadas de acuerdo con el objeto contractual.	CUMPLE
4	Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato.	Documento PDF de las planillas de pago de los aportes parafiscales, cuando aplique acorde a la normatividad colombiana vigente aplicable.	CUMPLE
5	Seguimiento y control sobre actividades ejecutadas en el proyecto	Informe de gestión y avance mensual, que incluya Informe con resultado de la investigación. Informe de gestión y avance mensual, que incluya bitácora de recetas probadas y final, Informe con evidencias fotográficas y conclusiones pruebas de congelación, Informe con evidencias fotográficas y conclusiones pruebas de control de calidad, Plan estratégico de captación de clientes especialmente turistas. Informe de gestión y avance mensual, incluyendo el Manual de procedimientos. Informe de gestión y avance mensual Informe de gestión final incluyendo el informe del servicio de innovación ejecutado	CUMPLE

VERIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2022

DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 244 LEY 1955 DE 2019 - INGRESO BASE DE COTIZACIÓN -IBC DE LOS INDEPENDIENTES:

Los trabajadores independientes con ingresos netos iguales o superiores a 1 salario mínimo legal mensual vigente a partir del año 2023 en adelante, que celebren contratos de prestación de servicios personales, cotizarán mes vencido al Sistema de Seguridad Social Integral, sobre una base mínima del 40% del valor mensualizado del contrato, sin incluir el valor del Impuesto al Valor

Agregado (IVA). Teniendo en cuenta lo anterior, los contratistas que devenguen menos de un salario mínimo legal mensual no están obligados a cotizar a la seguridad social.

La presente se firma por quienes en ella intervinieron a los Treinta (30) días del mes agosto de 2025.



Contratante
MARISOL CARANTÓN AGUDELO
Representante legal
UP HOLDING S.A.S



Contratista
MARCELA BALLEEN VILLARREAL
C.C. No 1098762858 de Bucaramanga -Santander



LUIS ANTONIO GUTIÉRREZ ANAYA
C.C.No 1098668027 de Bucaramanga
Supervisor.

UpHolding
Centro de Innovación y Productividad